

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El despacho reconoce a la abogada CLAYDER LISS SUAREZ BRICEÑO como apoderada judicial de la señora MARIA HURTADO DE CARDONA (progenitora de la persona a favor de quien se adelanta el presente trámite) en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

Se toma nota que la señora MARIA HURTADO DE CARDONA contestó la presente demanda sin oponerse a las pretensiones de la misma.

Una vez se realice la visita social ordenada en el auto admisorio se dispondrá lo pertinente sobre el trámite del proceso.

Así mismo, por secretaría requiérase a la parte demandante y su apoderado judicial a través de los correos electrónicos por estos suministrados, para que informen al juzgado nombre dirección y datos de contacto de parientes cercanos de la señora MARIA AZUCENA CARDONA HURTADO, para vincularlos al presente trámite.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 15 De hoy 3 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

230a8335fce5269751f4a856ae2ebba8d810e0457661175e5ee720b1e0aa21ba

Documento generado en 02/03/2021 10:02:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>